

I. COMUNIDAD DE MADRID**B) Autoridades y Personal****Consejería de Sanidad****HOSPITAL INFANTIL UNIVERSITARIO “NIÑO JESÚS”**

- 37** *RESOLUCIÓN de 25 de noviembre de 2025, de la Dirección-Gerencia del Hospital Infantil Universitario “Niño Jesús” del Servicio Madrileño de Salud, por la que se resuelve la convocatoria de fecha 18 de febrero de 2025 de un puesto de Jefe/a de Sección de Pediatría y sus Áreas Específicas (Onco-Hematología pediátrica y trasplante de progenitores hematopoyéticos).*

Convocada por Resolución de 18 de febrero de 2025, de la Dirección-Gerencia del Hospital Infantil Universitario “Niño Jesús” del Servicio Madrileño de Salud (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 17 de marzo de 2025), para la cobertura de un puesto de Jefe/a de Sección de Pediatría y sus Áreas Específicas (Onco-Hematología pediátrica y trasplante de progenitores hematopoyéticos) en este centro asistencial mediante nombramiento provisional.

Vista la propuesta motivada de adjudicación efectuada por la Comisión de Selección prevista en la base séptima de la mencionada convocatoria.

Verificado, asimismo, que el candidato/a propuesto/a por la mencionada comisión cumple los requisitos y especificaciones exigidas en la convocatoria

Esta Dirección-Gerencia, en virtud de las competencias delegadas por Resolución de 12 de junio de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud.

RESUELVE**Primero**

Designar adjudicatario/a del puesto de Jefe/a de Sección de Pediatría y sus Áreas Específicas (Onco-Hematología pediátrica y trasplante de progenitores hematopoyéticos) del Hospital Infantil Universitario “Niño Jesús” convocado, a D.^a Marta González Vicent, con NIF 05**396*R, y, en consecuencia, nombrarle con carácter provisional en los términos previstos en la base octava de la resolución de convocatoria de fecha 18 de febrero de 2025.

Mientras desempeñe el puesto de Jefe/a de Sección de Pediatría y sus Áreas Específicas (Onco-Hematología pediátrica y trasplante de progenitores hematopoyéticos) percibirá las retribuciones que correspondan al mismo con efectividad del día de su toma de posesión.

Segundo

Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, los/as interesados/as podrán interponer recurso de alzada ante el mismo órgano que la ha dictado o ante Viceconsejería de Sanidad y Dirección General del SERMAS de la Comunidad de Madrid en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer para mejor defensa de sus intereses a través del siguiente enlace <https://sede.comunidad.madrid/denuncias-reclamaciones-recursos/recurso-alzada-sanidad>

Dado en Madrid, a 25 de noviembre de 2025.—El Director-Gerente del Hospital Infantil Universitario “Niño Jesús”, Julio Zarco Rodríguez.

(03/20.188/25)

